

**ACTA DE CONFORMACION DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION DEL GADMA
ACTA 001-2019-UPC-GADMA**

En la ciudad y cabecera cantonal de Atacames, Provincia de Esmeraldas, el día 12 del mes de julio del dos mil diecinueve, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 279 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 24 de la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, previa Convocatoria, se reúnen en Asamblea, en el Salón Auditorio de la Dirección de Desarrollo Humano, Social y Solidario del GADMA: el Consejo Cantonal de Planificación, presidido por el señor Alcalde del cantón Atacames, señor Fredy Saldarriaga Corral, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 28 del COPFP, e integrado por los siguientes miembros: Señor Concejal Edison Manjarres Bastidas, representante del Concejo Municipal; Arq. Javier Saltos Boada, Director de Planificación Municipal; los funcionarios del GADMA, designados por el señor Alcalde del Cantón Atacames, como vocales principales para integrar este consejo: Ing. Fredy Zuleta Chica, Director de Obras Publicas Municipal; Ing. María Erazo Ortiz, Jefa de Presupuesto Municipal; y, Lcdo. Daniel Pasquel, Director Financiero Municipal; el representante de los Gobiernos Parroquiales, señora Elizabeth España, Presidenta del Gobierno Parroquial de La Unión de Atacames como Vocal Principal y señora Carmen Vera, Presidenta del Gobierno Parroquial de Súa como Suplente; y, los representantes de la ciudadanía, designados por el Pleno del Sistema o Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, señores: Ana Quiñonez, Klever Vidal y Rosa Quiñonez. Es necesario hacer conocer a los presentes en esta Asamblea que todos los documentos y delegaciones que respaldan el accionar de cada uno de las personas, forman parte del expediente como anexos del **ACTA 001-2019-UPC-GADMA**.

Una vez integrado e instalado en Asamblea el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, el señor Alcalde, en funciones y como Presidente del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA, solicita se de la lectura del siguiente orden del día, propuesto para esta reunión:

1. Posesión y Toma de Juramento del Consejo Cantonal de Planificación.
2. Designación y Posesión del Secretario del Consejo Cantonal de Planificación.
3. Conocimiento y Análisis de los puntos relevantes de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA.
4. Socialización del Proceso de Actualización del PDOT.
5. Asuntos Varios.

El orden del día se aprueba por unanimidad por los presentes y de esta manera se inicia la primera Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación.

PUNTO 1.- Posesión y Toma de Juramento de los miembros del Consejo Cantonal de Planificación:

Revisado la lista de designados, constatando los documentos y delegaciones pertinentes, verificando la presencia de cada uno de los miembros que conforman el Consejo Cantonal de Planificación, el Presidente señor Fredy Saldarriaga Corral, Alcalde del cantón Atacames, procedió a tomar el Juramento de Ley de los siguientes miembros:

- Por la Función del Sistema de Participación Ciudadana señora Ana Quiñonez, señor Klever Vidal y señora Rosa Quiñonez.
- Por los Gobiernos Parroquiales señora Elizabeth España.
- Por el Concejo Municipal señor Edison Manjarres Bastidas.
- Por la Dirección de Planificación Arq. Javier Saltos Boada
- Por los funcionarios del GADMA, designados por el Alcalde, señor Ing. Fredy Zuleta Chica, señora Ing. María Erazo Ortiz y señor Lcdo. Daniel Pasquel.

Los miembros posesionados, una vez que juraron su compromiso de cumplir y hacer cumplir la Ley y el mandato establecido en la Ordenanza Municipal que Regula el Funcionamiento del Consejo de Planificación, expresaron su voluntad y predisposición de unificar esfuerzos y dedicación para velar y trabajar por el desarrollo de cantón Atacames.

PUNTO 2.- Designación y Posesión del Secretario del Consejo Cantonal de Planificación:

Conforme lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 24 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames, el señor Alcalde del GADMA, propone a consideración del Consejo de Planificación la terna para la designación del Secretario del Consejo Cantonal de Planificación del Municipio de Atacames, conjunto que está conformado por:

1. Ing. Rosa Díaz Velasco.
2. Ing. María Erazo Ortiz.
3. Ing. Freddy Zuleta Chica.

Resolución 001-001-2019-UCP-GADMA.

El Consejo Cantonal de Planificación, al amparo de sus atribuciones legales contenidas en el Art. 24 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atacames, resuelve por unanimidad nombrar a la Ing. Rosa Díaz Velasco como Secretaria del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA.

PUNTO 3.- Conocimiento y Análisis de los puntos relevantes de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA:

Arq. Javier Saltos, Director de Planificación del GADMA, encargado de exponer las normativas jurídicas contempladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el COOTAD y la ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, referente a la regulación y conformación del Consejo Cantonal de Planificación, puso mucho énfasis, en los Art. 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación del GADMA. Los miembros del Consejo, una vez que aclararan sus dudas respecto al rol del Consejo de Planificación y quedando satisfechos con la exposición, sugirieron se recomiende a Jurídico elabore un Proyecto de Propuesta del Reglamento del Consejo Cantonal de Planificación para un eficaz desenvolvimiento.

RESOLUCION 002-001-2019-CCP-GADMA

Por unanimidad los miembros del Consejo Cantonal de Planificación, resuelven oficiar al departamento Jurídico del GADMA para que elabore el Reglamento del Consejo Local de Planificación, en el marco de dar cumplimiento al Tercer inciso del Art. 24 de la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADMA.

PUNTO 4.- Socialización del Proceso de Actualización del PDOT

El punto 4 de la agenda, estuvo a cargo del Arq. Javier Saltos, expuso una síntesis a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del proceso de actualización del PDOT. Señalo que la primera fase de este proceso, inicio con la conformación del equipo técnico de planificación, integrado por: Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas Municipal, Dirección Financiera, Jefe de Presupuesto y Dirección de Participación Ciudadana. Indico que en el marco de dar cumplimiento a la Resolución ONP 003-2019 y la normativa vigente, que establece:

De acuerdo a lo que expresa la Disposición Transitoria Tercera del REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma Ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el período administrativo anterior seguirán vigentes.

Indico que la actualización del PDOT, contempla varias fases entre ellas: Diagnóstico, Formulación de Propuesta de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Definición del Modelo de Gestión y Plan de Uso y Gestión del Suelo. Que para la elaboración del diagnóstico se debe activar a partir de esta Asamblea el Sistema o Función de Participación Ciudadana contemplado en la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, involucrando par esto fines a la ciudadanía, organizaciones, el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social y el Consejo Cantonal de Planificación, para realizar un trabajo mancomunado y los análisis de los componentes: ambiental; económico productivo; social cultural; político institucional; de asentamientos humanos; de energía, conectividad y movilidad; de participación ciudadana; y, de Uso y Gestión del Suelo. Indico que en cada componente se debe identificar los problemas y potencialidades con su respectiva priorización de acuerdo a sus competencias. Además informo que el Equipo Técnico de Planificación, deberá realizar el respectivo análisis estratégico territorial. Además expuso que el equipo técnico continuará trabajando en el proceso que se debe concluir antes del primer año, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, cumpliendo con la normativa vigente y con la aprobación del Consejo Municipal.

Además, deja sentado que si bien es cierto, se está trabajando en la actualización del plan de desarrollo, también se debe incorporar en este trabajo la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo, por lo que considera necesario y pertinente contar con un equipo técnico especialista externo o consultor que aporte en la temática en mención. Los miembros del CCP-GADMA valoran el trabajo que se viene realizando desde el equipo técnico de planificación con relación al proceso de actualización del PDOT y acogieron la propuesta planteada para fortalecer el equipo y la planificación de desarrollo del cantón Atacames.

RESOLUCION 003-001-2019-CCP

El Consejo Cantonal de Planificación por unanimidad resuelve disponer al Director de Planificación de GADMA, realice las gestiones pertinentes para conseguir un equipo técnico especialista externo o consultor que brinde asesoría al equipo técnico de planificación en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, Uso y Gestión del Suelo.

PUNTO 5.- VARIOS

En aspectos varios la Sra. Ana Quiñonez representante de la ciudadanía ante el CCP-GADMA, sugiere que con el ánimo de involucrar con más fuerza el ejercicio ciudadano, en lo relacionado al presupuesto participativo, se difunda más e involucre al CCP-GADMA en la aprobación del mismo.

Sugerencia, que es bien recibida y valorada por los miembros del CCP-GADMA. Por parte del Director de Planificación, Arq. Javier Saltos Boada, se explica a Sra. Ana Quiñonez representante de la ciudadanía ante el CCP-GADMA y los presentes, que el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo, será incluyente y participativo, se promoverá reuniones con los representantes de cada sector barrial, comunitario y organizaciones para identificar los principales problemas que aquejan a los diferentes sectores. Además se aplicará audiencias públicas y foros de actores para la definición y priorización de la Inversión Municipal. Es decir, promover el involucramiento ciudadano.

Otro aspecto que fue considerado en asuntos varios, fue el de la visión institucional que consta en el PDOT, aprobado en diciembre del 2011. El Director de planificación, Arq. Javier Saltos, remarcó a los miembros del CCP-GADMA, que el equipo técnico de planificación acatando la disposición de la Asamblea Ciudadana del 5 de octubre de 2011. La visión que se aprobó por la comunidad y los miembros del Consejo Cantonal de Planificación, expresa: "Para el año 2022 Atacames será: Un cantón planificado y ordenado, emporio turístico del norte del Ecuador, orgulloso de sus atractivos turísticos y sus asentamientos humanos, con una planta turística de vanguardia para captar el turismo nacional y receptivo. Con conectividad vial y electrónica modernas que ha permitido su posicionamiento.

Con un fuerte apoyo al desarrollo agropecuario y pesquero con tecnologías apropiadas para generar productividad con sello verde, que comercializa sus productos en los mercados nacionales y exporta sus excedentes, por haber incorporado valor agregado a la producción.

Atacames con Salud, Educación, infraestructura básica, equipamientos comunitarios y de recreación eficientes y de calidad para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Con un sistema de Seguridad Ciudadana estructurado e integral. Rescata e impulsa su identidad cultural y patrimonial para disfrute de sus habitantes del visitante. Con su

tejido social organizado que planifica y ejecuta las acciones articuladamente en pro del desarrollo cantonal, priorizando acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

Territorio libre de contaminación porque recupera, conserva y maneja sustentablemente su flora, su fauna, sus bosques protectores y el manglar; y, ha descontaminado sus ríos.

Atacames trabaja armónicamente con los cantones vecinos, la provincia y el Gobierno Nacional para lograr un desarrollo integral y armónico. Y, que articula a todas las instituciones que dinamizan las actividades productivas, sociales y ambientales, en pro del Cantón que todos y todas queremos”.

RESOLUCION 004-001-2019-CCP.

El Consejo Cantonal de Planificación, una vez que escuchara con empatía y amparado en sus facultades legales, resuelve retomar y ratificar por unanimidad la visión institucional, que consta en el PDOT, aprobado y puesto en vigencia para el período 2012 - 2022.

La visión aprobada por la Asamblea Ciudadana del 5 de octubre de 2011, es: “Para el año 2022: Un cantón planificado y ordenado, emporio turístico del norte del Ecuador, orgulloso de sus atractivos turísticos y sus asentamientos humanos, con una planta turística de vanguardia para captar el turismo nacional y receptivo. Con conectividad vial y electrónica modernas que ha permitido su posicionamiento.

Con un fuerte apoyo al desarrollo agropecuario y pesquero con tecnologías apropiadas para generar productividad con sello verde, que comercializa sus productos en los mercados nacionales y exporta sus excedentes, por haber incorporado valor agregado a la producción.

Atacames con Salud, Educación, infraestructura básica, equipamientos comunitarios y de recreación eficientes y de calidad para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Con un sistema de Seguridad Ciudadana estructurado e integral. Rescata e impulsa su identidad cultural y patrimonial para disfrute de sus habitantes del visitante. Con su tejido social organizado que planifica y ejecuta las acciones articuladamente en pro del desarrollo cantonal, priorizando acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

Territorio libre de contaminación porque recupera, conserva y maneja sustentablemente su flora, su fauna, sus bosques protectores y el manglar; y, ha descontaminado sus ríos.

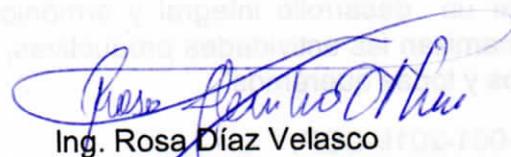
Atacames trabaja armónicamente con los cantones vecinos, la provincia y el Gobierno Nacional para lograr un desarrollo integral y armónico. Y, que articula a todas las instituciones que dinamizan las actividades productivas, sociales y ambientales, en pro del Cantón que todos y todas queremos”.

Siendo las 10H15 del día 12 de julio 2019, se clausura la sesión.

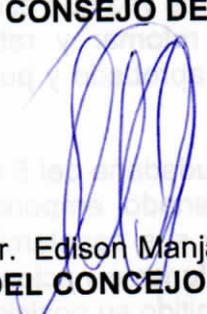
Para constancia y fe de lo deliberado y resuelto, suscriben la presente Acta el Presidente y Secretaria del Consejo Cantonal de Planificación.



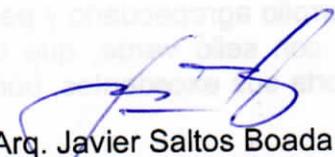
Sr. Fredy Saldarriaga Corral
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DE ATACAMES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMA



Ing. Rosa Díaz Velasco
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA
SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMA



Sr. Edison Manjarres Bastidas
DELEGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMA



Arq. Javier Saltos Boada
PRESPONSABLE DE PLANIFICACION DEL GADMA



Sra. Ana Quinonez
DELEGADO DESIGNADOS POR EL
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sr. Klever Vidal
DELEGADO DESIGNADOS POR EL
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sra. Rosa Quiñonez
**DELEGADO DESIGNADOS POR EL
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Sra. Elizabeth España
**REPRESENTANTE DE GOBIERNOS
PARROQUIALES Y RURALES**



Ing. María Erazo Ortiz
**SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
POR EL SEÑOR ALCALDE**



Ing. Freddy Zuleta Chica
**SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
POR EL SEÑOR ALCALDE**



Lcdo. Daniel Pasquell
**SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
POR EL SEÑOR ALCALDE**

FOTOS DE LA CONFORMACIÓN Y POSESIÓN DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMA

